

CLIA

Archie
Mey

Informe AI-05-2018

27 de setiembre de 2018

Auditoria Operativa sobre la implementación de la NICSP 04



Proccilla RB
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
27 SEP 2018 AM 11:30
SECRETARÍA MUNICIPAL

INEPSCAZU
Escuzú
MUNICIPALIDAD
27 SEP 2018 AM 11:30

7/11/18
7:19/18
11:30



Municipalidad de Escazú

AUDITORÍA INTERNA



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	i
1. Origen del Estudio	1
2. Objetivo(s) del Estudio.....	1
3. Alcance y Limitaciones y Logros del Estudio.....	1
4. Responsabilidad de la Administración y la Auditoría.....	2
5. Marco de Referencia del Estudio.....	2
Para la realización del presente trabajo fue necesario consultar la siguiente normativa:	2
6. Comunicación de Resultados.....	3
7. Resultados.....	3
7.1 Resultados Satisfactorios.....	3
7.1.1 Ajuste diferencial cambiario cuentas corrientes estado situación financiera	3
7.2 Hallazgos.....	4
7.2.1 Asientos de ajuste de diferencial cambiario por realizar	4
7.2.2 Ausencia de auxiliares en cuentas de mayor	7
7.2.3 Duplicidad en registro factura 97882 EFX de Costa Rica	13
7.2.4 Registro contable garantía de participación Techtopo S.A.	15
7.2.5 Debilidad en la cancelación de la factura No.1221 Aerodiva.....	17
8. Conclusiones.....	20
9. Recomendaciones.....	21
Al Alcalde Municipal.....	21



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

Bachiller.
Arnoldo Barahona Cortés.
Alcalde Municipal.

Estimado señor:

Asunto: Auditoria operativa sobre la implementación de la NICSP 04

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué se examinó?

En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Operativa, para el periodo 2018, se realizó el estudio denominado auditoria operativa sobre la implementación de la NICSP 4, con el **objetivo** de verificar la implementación de la NICSP 4 efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, de acuerdo con lo establecido por el Sub Proceso de Contabilidad en los Oficios CO-417-2017 y CO-413-2017 y lo consignado por dicho sub proceso en la Herramienta de autoevaluación aplicación y avance NICSP de la Dirección General de Contabilidad Nacional (formalizado mediante el DCN-1139-2017 del 24/08/2017 con corte al 10 de octubre del 2017).

El **alcance** del citado estudio abarcó la verificación de los registros contables con corte al 31 de diciembre del 2017 y que los mismos se llevaron a cabo con los lineamientos de la NICSP 4, ampliándose dicho alcance en los meses siguientes si fuere necesario.

Con fundamento en el objetivo y alcance del presente estudio, se analizó la **documentación respaldo** de las actividades desarrolladas por el Sub Proceso de Contabilidad, evidenciándose el cumplimiento del Sub Proceso de Contabilidad.

¿Por qué es importante?

Se decreta para el sector público la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense, lo cual acrecentará tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera presentada por las entidades del sector público.

La Contabilidad Nacional será la responsable de emitir los lineamientos y directrices para el cumplimiento de dicha implementación, por lo que las auditorías internas deben realizar verificaciones que se estimen procedentes, con el alcance y la oportunidad que sean necesarios, así como efectuar las advertencias que procedan en el ejercicio de sus competencias.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

¿Qué se encontró?

Una vez concluida la presente auditoria se determinaron los siguientes hallazgos y/o aspectos a mejorar en el control interno del subproceso de Contabilidad, para las cuales se emitieron recomendaciones a la persona encargada del Gerencia de Gestión Hacendaria el [REDACTED] y Sub Proceso de Contabilidad, [REDACTED], a fin de que estas situaciones sean subsanadas.

1. Asientos de ajuste de diferencial cambiario por realizar

Se logra concluir que no se realizó el asiento por la valuación del diferencial cambiario que aproximadamente es por un monto de ₡237.820.41 en las cuentas deudas comerciales servicios gestión y apoyo dólares, deudas comerciales alquiler y derechos sobre bienes dólares, deudas comerciales por adquisición de bienes intangibles C/P dólares, deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios dólares, garantías de participación, garantías de cumplimiento y cuentas por pagar moneda dólares generando un ingreso por diferencial cambiario

Recomendación:

- Elaborar los asientos de ajustes por diferencial cambiario según la periodicidad que se realicen los estados financieros y realizar los ajustes pendientes al cierre anual del 31 de diciembre del 2017 por el diferencial cambiario, de las cuentas deudas comerciales servicios gestión y apoyo dólares, deudas comerciales alquiler y derechos sobre bienes dólares, deudas comerciales por adquisición de bienes intangibles C/P dólares, deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios dólares, garantías de participación, garantías de cumplimiento y cuentas por pagar moneda dólares.

2. Ausencia de auxiliares en cuentas de mayor

No se llevan auxiliares detallados de la composición de las cuentas contables Licencias de Microsoft, Renovación y mantenimiento sistemas informáticos, garantías de cumplimiento y garantías de participación, en donde se pueda determinar el saldo final de cada mes en dólares para llevarlo a la valuación en moneda funcional, así como los plazos de vigencias de las partidas por devengo, proveedores, número de facturas, fechas, entre otros.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

Recomendación:

- Montar auxiliares detallados con los saldos mensuales, número y fecha de facturas, monto en dólares, proveedor, vigencia, consumo mensual de las cuentas licencias de Microsoft y renovación y mantenimiento sistemas informáticos.
- Montar auxiliares detallados con los saldos mensuales, número de transferencia, monto en dólares, proveedor y fecha de vencimiento de las garantías de participación y cumplimiento.

3. Duplicidad en registro factura 97882 [REDACTED]

Se presenta un registro duplicado de la factura 97882 a nombre de [REDACTED] Rica S.A., en el mes de junio 2017, afectando las cuentas del gasto de otros servicios de gestión y apoyo, así como la deuda comerciales alquiler y derechos sobre bienes dólares por pagar, presentando un efecto doble en los saldos que se presentan en el estado de Rendimiento Financiero y el estado de Situación Financiera.

Recomendación:

- Realizar el asiento de reversión del registro duplicado de la factura 97882, efectuado por el usuario [REDACTED].
- Crear un bloqueo en el sistema Decsis que no permita digitar el mismo número de factura de un mismo proveedor.

4. Registro contable garantía de participación [REDACTED].

Se concluye que la garantía de cumplimiento según transacción 13433010 del día 11 de julio del 2016 por un monto de \$1.320 a nombre de [REDACTED], se registró contablemente hasta el día 26 de enero 2017 en el asiento 6123, seis meses y quince días después del origen de la transacción e inclusive efectuado ya cierre anual.

Recomendación:

- Realizar los ajustes de las conciliaciones bancarias mensualmente, darle los seguimientos respectivos para evitar acumular errores en los registros.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

5. Debilidad en la cancelación de la factura No.1221 [REDACTED]

Se concluye que el asiento contable de la cancelación de la factura 1221 a nombre de [REDACTED], afecta una cuenta de ingreso por diferencial cambiario, siendo correcto la cuenta de gasto por diferencial cambiario, sin embargo, se logró determinar que dicho movimiento se encuentra erróneo, así como el saldo por pagar de la cuenta por pagar moneda dólares por un monto de ₡428.027.58 reflejado en el estado de situación financiera.

Recomendación:

- Efectuar el ajuste correspondiente en la cuenta de ingreso por diferencial cambiario, que, al ser de periodo anteriores, se debe registrar en la cuenta de superávit de periodos anteriores y ajustar el saldo de la cuenta por pagar moneda dólares.

¿Qué Sigue?

Con fundamento en lo descrito y con el propósito de fortalecer la gestión del Sub Proceso de Contabilidad se insta al Alcalde Municipal a establecer las acciones necesarias para solventar oportuna y eficazmente las situaciones descritas anteriormente.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

Implementación de la NICSP 4

1. Origen del Estudio.

Este estudio es de carácter operativo y obedece al cumplimiento de parte del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, para el año 2018, el cuál fue presentado al Concejo Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República.

2. Objetivo(s) del Estudio.

2.1 Objetivo General.

El objetivo general del estudio consistió en la verificación de la implementación de la NICSP 4 en la Municipalidad de Escazú de acuerdo con lo establecido por el Sub proceso de Contabilidad en los oficios CO-417-2017 y CO-413-2017 y lo consignado por dicho subproceso en la Herramienta de autoevaluación aplicación y avance NICSP de la Dirección General de Contabilidad Nacional (formalizado mediante el DCN-1139-20174 del 24/08/2017) con corte al 10 de octubre del 2017.

2.2 Objetivo Específico.

Asimismo, se consideraron los siguientes objetivos relacionados:

- 2.2.1 Verificar que las transacciones en moneda extranjera se apliquen correctamente
- 2.2.2 Verificar el tratamiento de las diferencias de cambio
- 2.2.3 Verificar la revelación en los estados financieros

3. Alcance y Limitaciones y Logros del Estudio.

3.1 Alcance del Estudio.

El alcance del estudio comprendió la verificación de los registros contables en el subproceso de Contabilidad con corte al 31 de diciembre del 2017 y si se llevaron a cabo los lineamientos de la NICSP 4, ampliándose dicho alcance en los meses siguientes si fuere necesario.

3.2 Limitaciones al alcance.

No se presentaron limitaciones durante el desarrollo del presente estudio.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

4. Responsabilidad de la Administración y la Auditoría.

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe, es responsabilidad de la Administración Activa.

La responsabilidad de esta Auditoría consiste en emitir una opinión sobre la efectividad con la que Gestión Hacendaria, realiza los procesos en la contabilidad y que estén alineados con lo establecido en la normativa legal, técnica y administrativa aplicable.

5. Marco de Referencia del Estudio.

5.1 Normativa Consultada.

Para la realización del presente trabajo fue necesario consultar la siguiente normativa:

- Ley 8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
- Artículo 124 del Reglamento de la Ley 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
- Decreto 34918-H Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en el ámbito costarricense.
- Decreto 35616-H Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF) para empresas públicas Sector Público Costarricense
- Decreto 34460-H Principios de Contabilidad aplicados al Sector Público Costarricense
- Directriz CN-006-2013
- Plan de cuentas contable para el Sector Gobierno General versión 3
- Políticas Contables Generales sustentadas en NICSP
- Políticas Contables específicas Municipalidad de Escazú-NICSP

5.2 Regulaciones de la Ley General de Control Interno y la Contraloría General de la República.

El presente estudio de Auditoría se ejecutó de conformidad con las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-2009) y las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP)" (R-DC-064-2014) dictadas por la Contraloría General de la República.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Aplican además las regulaciones de la Ley General de Control Interno N° 8292 (Artículos 10, 12, 37, 38 y 39).

5.3. Metodología Empleada.

- Visitas de campo y entrevistas a las personas relacionadas con los diferentes aspectos de este estudio.
- Evaluar los procedimientos aplicados, conforme lo estipula la ley.
- Expedientes administrativos que respaldan la gestión efectuada para el subproceso de Contabilidad.

6. Comunicación de Resultados.

El pasado 26 de setiembre del 2018, la Auditoría Interna, mediante una reunión denominada "conferencia final" dio a conocer al [REDACTED] y Lic. [REDACTED], Gerente Gestión Hacendaria, [REDACTED], Contadora Municipal a.i. y [REDACTED], Asistente Despacho Alcaldía, funcionarios de la Administración, los resultados a los cuales se llegó en el desarrollo del estudio, así como las conclusiones y las recomendaciones que a criterio de esta Auditoría deberían girarse.

Tomando en consideración que los funcionarios antes mencionados acreditaron lo expuesto, se comentó sobre las recomendaciones del informe por lo que, la Gerencia de Gestión Hacendaria y la Contadora Municipal a.i., se comprometieron a realizar procedimientos y cumplir con dichas recomendaciones.

Por parte de la Auditoría estuvieron presentes [REDACTED] Profesional Municipal 2 y [REDACTED] Auditor Interno.

7. Resultados.

A continuación, se presentan los resultados del estudio de auditoría.

7.1 Resultados Satisfactorios.

7.1.1 Ajuste diferencial cambiario cuentas corrientes estado situación financiera

La aplicación del diferencial cambiario entre los estados de cuenta del banco y el saldo de libros del estado de situación financiera de las cuentas



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

corrientes en dólares se aplicaron satisfactoriamente, de acuerdo con el tipo de cambio de cierre de cada mes según el Banco Central de Costa Rica.

7.2 Hallazgos.

7.2.1 Asientos de ajuste de diferencial cambiario por realizar

7.2.1.1 Condición.

Se muestran las siguientes cuentas contables que presentan saldos en las cuentas del estado de situación financiera y son cuentas originadas de documentos en moneda extranjera, por lo que se debe aplicar al final del mes una valuación de diferencial cambiario a sus saldos finales colonizados del monto respectivo en dólares y realizar los asientos de ajustes por diferencial cambiario correspondientes solicitados por la normativa respectiva.

Cuenta contable	Descripción de cuentas
211010404099999-02	Deudas comerciales servicios gestión y apoyo dólares
211010401099999-02	Deudas comerciales alquiler y derechos s/bienes dólares
211010208099999-02	Deudas comerciales por adquisición de bienes intangibles C/P dólares
211010101099999-02	Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios dólares
2130301020999020-01	Garantías de participación
2130301020999020-02	Garantías de cumplimiento
219990101099999-02	Cuentas por pagar moneda dólares

Se detalla la diferencia que se debió realizar de ajuste por diferencial cambiario al cierre del 31 de diciembre del 2017 de las cuentas contables por pagar con saldo origen dólares, según el cuadro anexo:



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

Cuenta contable		Saldo dólares	Saldo colonizado	Saldo estado situación financiera	Valuación diferencial cambiario
Deudas comerciales servicios gestión y apoyo dólares		\$0.00	€0.00	-€1 863,44	€1 863,44
Deudas comerciales alquiler y derechos s/bienes dólares	1	\$312,80	€179 096,77	€215 398,34	-€34 768,87
Deudas comerciales por adquisición de bienes intangibles C/P dólares		\$0.00	€0.00	-€11 037,60	€11 037,60
Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios dólares		\$0.00	€0.00	-€1 820,99	€1 820,99
Garantías de Participación	2	\$13 505,63	€7 732 783,51	€7 599 093,00	€133 690,51
Garantías de Cumplimiento	2	\$9 431,97	€5 400 368,74	€5 276 192,00	€124 176,74
Cuentas por pagar moneda dólares	3	\$0.00	€0.00	€428 028,00	€0.00
Totales		\$23 250,40	€13 312 249,02	€13 503 989,31	€237 820,41

El tipo de cambio de cierre de venta del Banco Central de Costa Rica al 31/12/2017 fue de 572.56.
Según directriz No.006-2013 artículo 4 "Registro de transacciones en moneda extranjera"

Notas aclaratorias:
1. Esté punto corresponde a un ajuste por duplicidad de la factura 97882 por el monto de \$312.80 y un monto por diferencial cambiario.
2. Los saldos iniciales en dólares es un dato aproximado debido a que no existe un auxiliar antes de la fecha de la emisión del Estado de Situación Financiera de la composición detallada del saldo colonizado.
3. Esté punto corresponde a una debilidad en la cancelación de la factura 1221 [REDACTED]

Fuente: Elaboración propia

7.2.1.2 Criterio.

Directriz No. CN-007-2012 "Procedimientos contables"

Artículo 3: los procedimientos contables deben de cumplir con un requisito vital que es la unión del Presupuesto con la Contabilidad, generando asientos contables producto de operaciones presupuestarias, a partir de una base de datos institucional únicos, que permita almacenar información para obtener estados financieros presupuestarios, programáticos y patrimoniales.

Directriz No.006-2013 "Registro de transacciones en moneda extranjera"

Artículo 3: las instituciones deberán llevar los registros contables de las cuentas afectadas a moneda distinta a la moneda funcional (colón costarricense), en auxiliares. En cuanto a presentación, la información de los auxiliares deberá contener los



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

siguientes datos: en colones, moneda contratada, tipo de cambio utilizado al último día del mes calendario.

Artículo 4: el tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes. (lo subrayado no corresponde al original)

NICSP 4- Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

27. Reconocimiento en estados financieros posteriores

a) las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre.

Circular No.007-2009 Suministro de información a la Contabilidad Nacional para el registro de las operaciones contables, Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. Actualizado mediante Directriz N° CN-005-2011

Artículo 91, inciso b, promover el registro sistemático de todas las transacciones que afecten la situación económico-financiera del sector público.

d) obtener de las entidades y organismo del sector público, información financiera útil, adecuada, oportuna y confiable.

Artículo 123, Decreto Ejecutivo N° 32988-H, Reglamento a la Ley 8131

Sistema contable. El sistema contable de la Administración Central será integrado, de manera que, a partir del registro único de cada transacción, se generen las correspondientes afectaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, para lo cual se implementará el criterio de registro establecido en los principios y normas de contabilidad aplicables al Sector Público”.

Normas técnicas básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades Estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter Municipal y Bancos Públicos.

2.3.6 Sistema contable. El sistema contable será integrado, de manera que, a partir del registro único de cada transacción, se generen las correspondientes afectaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, para lo cual se implementará el criterio de registro establecido en los principios y normas de contabilidad aplicables al sector público, según lo que lleguen a establecer las instancias internas y externas competentes.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

Decreto Ejecutivo No.34460-H, publicado en la Gaceta N° 82 del 29 de abril de 2008

Registro: todos los hechos de carácter contable deben ser registrados en oportuno orden cronológico en el que se produzcan éstos, sin que se presenten vacíos, lagunas o saltos en la información registrada. Lo anterior, en procura de garantizar que todas las operaciones tramitadas se den en forma ordenada, quedando debidamente justificada la información registrada en los diferentes sistemas auxiliares y procesos contables de manera secuencial, permitiendo una transparencia en los sistemas.

7.2.1.3 Causa.

Según el oficio CO-490-2018 enviado por la [REDACTED] y la [REDACTED] podemos mencionar la causa de este hallazgo: *“solicitar a la empresa Yaipan, la implementación de un proceso que nos permita actualizar el saldo de las cuentas por pagar generado a partir de facturas en dólares, y que al cierre de cada mes no fueron canceladas, y de esta forma ajustar el saldo por pagar. Además, se van a realizar los ajustes respectivos para cancelar los saldos de las cuentas por pagar, que poseen alguna diferencia generada por el diferencial cambiario.”*

Para esta auditoría interna, la causa se presenta en los saldos que presenta el Estado de Situación Financiera que según la evidencia se refiere a ajustes por realizar de diferencias cambiarias, que no ejecutó el sistema informático y no se ajustaron al cierre contable.

7.2.1.4 Efecto.

La normativa solicita realizar el ajuste por diferencial cambiario el último día de cada mes, llevar los saldos en dólares de las cuentas contables a su valor razonable al cierre de cada mes, lo que el no efectuar dichos ajustes, los saldos de las cuentas que conforman el Estado de Situación Financiera y Rendimiento Financiera no presentan los saldos correctos y los mismos son indicadores para toma de decisiones en la Administración.

7.2.2 Ausencia de auxiliares en cuentas de mayor

7.2.2.1 Condición.

El siguiente detalle muestra la composición de las facturas que dieron origen a las transacciones de las cuentas de licencias de Microsoft y la cuenta de renovación y mantenimiento sistemas informáticos:



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

Fecha registro	Fecha Factura	Cuenta contable	Nombre del Proveedor	No. Factura	Saldo dólares	T.C. registro	Saldo colonizado
30/10/17	27/10/17	Licencias de Microsoft	[REDACTED]	1851	79 769,39	572,36	45 656 808,06
01/12/17	30/11/17	Renovación y Mantenimiento Sistemas informáticos	[REDACTED]	416	19 074,00	568,13	10 836 511,62
04/12/17	29/11/17	Renovación y Mantenimiento Sistemas informáticos	[REDACTED]	1940	15 120,00	568,13	8 590 125,60
15/12/17	14/12/17	Renovación y Mantenimiento Sistemas informáticos	[REDACTED]	5682	13 300,00	568,08	7 555 464,00

Fuente: Elaboración propia

Cada factura presenta una suscripción anual, por lo que se debe realizar un asiento de ajuste mensual por el consumo devengado durante el plazo de vigencia.

Se determina que no existe un auxiliar detallado que indique el saldo final, número de factura, ni el plazo pendiente del asiento de ajuste mensual del consumo devengado de las cuentas licencias de Microsoft y renovación y mantenimiento sistemas informáticos.

Para lograr determinar los saldos finales al 31 de diciembre del 2017, se procede a realizar un detalle que se adjunta a continuación:

Municipalidad de Escazú
Auxiliar de cuentas Licencias de Microsoft
Al 31 de diciembre del 2017

Fecha Factura	No. Factura	Proveedor	Monto	T.C. registro	Colonizado	Vigencia	Consumo mensual	Meses consumidos al 31/12/2017	Meses pendientes de consumir	Saldo al 31/12/2017
27/10/2017	1851	Tecnasa	\$79 769,39	572,36	€ 45 656 808,06	12 meses	€3 804 734,01	6 meses	6 meses	€ 22 808 404,06
Totales										€ 22 808 404,06

Fuente: Elaboración propia



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

Municipalidad de Escazú
Auxiliar de cuentas Renovación y mantenimiento sistemas informáticos
Al 31 de diciembre del 2017

Fecha Factura	No. Factura	Proveedor	Monto	T.C. registro	Colonizado	Vigencia	Consumo mensual	Meses consumidos al 31/12/2017	Meses pendientes de consumir	Saldo al 31/12/2017
30/11/2017	416	[REDACTED]	\$19 074,00	568,13	€ 10 836 511,62	12 meses	€ 903 042,64	1 mes	11 meses	€ 9 933 468,99
29/11/2017	1940	[REDACTED]	\$15 120,00	568,13	€ 8 590 125,60	12 meses	€ 715 843,80	0 meses	12 meses	€ 8 590 125,60
14/12/2017	5682	[REDACTED] S A	\$13 300,00	568,08	€ 7 555 464,00	12 meses	€ 1 079 352,00	6 meses	6 meses	€ 6 476 112,00
Totales										€ 24 999 706,59

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, se comprueba que no existe un auxiliar detallado que indique el saldo final por mes en dólares, proveedor, número de garantía, fechas, entre otros, de las cuentas de garantías de participación y garantías de cumplimiento, para la realización de los ajustes respectivos.

Se procede a establecer un saldo inicial aproximado y el saldo final al 31 de diciembre del 2017 de las cuentas de garantías de participación y garantías de cumplimiento de la información que contiene el estado de situación financiera, que se adjunta a continuación:

Municipalidad de Escazú
Auxiliar de Garantías de Participación
Al 31 de diciembre del 2017

Fecha	No. Garantía	Proveedor	Monto	Ingresos	Salidas	Saldo al 31/12/2017	T.C. Cierre	Colonizado al 31/12/2017
31/12/2017	*	Saldo inicial	\$5 977,63					
31/1/2017	13433010	[REDACTED]		\$1 320,00				
8/2/2017	13433010	[REDACTED]			\$1 320,00			
30/11/2017	24163525	[REDACTED]		\$7 500,00				
30/11/2017	9599844	[REDACTED]		\$28,00				
Totales			\$5 977,63	\$8 848,00	\$1 320,00	\$13 505,63	€572,56	€7 732 783,51

Fuente: Elaboración propia

* El saldo inicial es un dato aproximado debido a que no existe un auxiliar de la composición del saldo.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

Municipalidad de Escazú
Auxiliar de Garantías de Cumplimiento
Al 31 de diciembre del 2017

Fecha	No. Garantía	Proveedor	Monto	Ingresos	Salidas	Saldo al 31/12/2017	T.C. Cierre	Colonizado al 31/12/2017
31/12/2017	*	Saldo inicial	\$9 643.97					
30/6/2017	740				\$1 077.00			
31/12/2017	15474470			\$180.00				
31/12/2017	8994744			\$685.00				
Totales			\$9 643.97	\$865.00	\$1 077.00	\$9 431.97	€572.56	€5 400 368.00

Fuente: Elaboración propia

* El saldo inicial es un dato aproximado debido a que no existe un auxiliar de la composición del saldo.

7.2.2.2 Criterio.

Directriz No. CN-007-2012 "Procedimientos contables"

Artículo 3: los procedimientos contables deben de cumplir con un requisito vital que es la unión del Presupuesto con la Contabilidad, generando asientos contables producto de operaciones presupuestarias, a partir de una base de datos institucional únicos, que permita almacenar información para obtener estados financieros presupuestarios, programáticos y patrimoniales.

Directriz No.006-2013 "Registro de transacciones en moneda extranjera"

Artículo 3: las instituciones deberán llevar los registros contables de las cuentas afectadas a moneda distinta a la moneda funcional (colón costarricense), en auxiliares. En cuanto a presentación, la información de los auxiliares deberá contener los siguientes datos: en colones, moneda contratada, tipo de cambio utilizado al último día del mes calendario. (lo subrayado no corresponde al original).

Artículo 4: el tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes. (lo subrayado no corresponde al original)

Plan Contable actualizado a enero de 2016 Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda

Normas técnicas relativas a la Valuación y Registro de la información:

La amortización de los cargos diferidos debe reconocerse durante los periodos en los cuales se espera percibir los beneficios de los costos y gastos incurridos, de acuerdo con los estudios de factibilidad para su recuperación, los periodos estimados de



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

consumo de los bienes o servicios o la vigencia de los respectivos contratos, según corresponda.

Circular No.007-2009 Suministro de información a la Contabilidad Nacional para el registro de las operaciones contables, Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. Actualizado mediante Directriz N° CN-005-2011

Artículo 91, inciso b, promover el registro sistemático de todas las transacciones que afecten la situación económico-financiera del sector público.

d) obtener de las entidades y organismo del sector público, información financiera útil, adecuada, oportuna y confiable.

Artículo 123, Decreto Ejecutivo N° 32988-H, Reglamento a la Ley 8131

Sistema contable. El sistema contable de la Administración Central será integrado, de manera que, a partir del registro único de cada transacción, se generen las correspondientes afectaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, para lo cual se implementará el criterio de registro establecido en los principios y normas de contabilidad aplicables al Sector Público”.

Normas técnicas básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades Estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter Municipal y Bancos Públicos.

2.3.6 Sistema contable. El sistema contable será integrado, de manera que, a partir del registro único de cada transacción, se generen las correspondientes afectaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, para lo cual se implementará el criterio de registro establecido en los principios y normas de contabilidad aplicables al sector público, según lo que lleguen a establecer las instancias internas y externas competentes.

Decreto Ejecutivo No.34460-H, publicado en la Gaceta N° 82 del 29 de abril de 2008

Registro: todos los hechos de carácter contable deben ser registrados en oportuno orden cronológico en el que se produzcan éstos, sin que se presenten vacíos, lagunas o saltos en la información registrada. Lo anterior, en procura de garantizar que todas las operaciones tramitadas se den en forma ordenada, quedando debidamente justificada la información registrada en los diferentes sistemas auxiliares y procesos contables de manera secuencial, permitiendo una transparencia en los sistemas.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

Informe NRO. DFOE-AE-IF-00007-2018, 5 de julio, 2018 Informe de Auditoria de carácter especial en el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal sobre el Estado de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Punto 2.22 "no se cuenta con auxiliares para las cuentas 1.1.3.08 Documentos por cobrar a corto plazo y la 1.1.3.98 Otras cuentas a cobrar a corto plazo. El registro aportado por la Administración no reúne las características de un auxiliar, ya que solo muestra el nombre del cliente y saldo, pero no fechas, vencimientos, números de documentos y descripción. (lo subrayado no corresponde al original)

Punto 2.23 Al respecto, las políticas contables de la Dirección General de Contabilidad Nacional refieren como parte de los principales instrumentos contables los: "...registros auxiliares necesarios para cumplir con los requerimientos legales, técnicos y de control, así como para organizar la información y presentarla en forma apta para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera gubernamental."

7.2.2.3 Causa.

Según el oficio CO-490-2018 enviado por la [REDACTED] y la [REDACTED] podemos mencionar la causa de este hallazgo:

"un auxiliar contable, es un complemento de la contabilidad, que se orienta a desglosar los saldos y operaciones de los rubros contables, sería importante que nos indiquen si el Subproceso de Contabilidad debe elaborar un Auxiliar Contable manual en "Excell" que se ajuste a los requerimientos específicos de la Auditoria Interna, ya que al día de hoy el sistema informático que utilizamos, nos permite consultar a partir de ventanas SALDOS ACTUALES y SALDOS HISTORICOS el detalle de todos los registros relacionados a una cuenta, así como el detalle de los movimientos para cada factura. Debo mencionar nuevamente, que el control de las cuentas no es necesario llevarlo en moneda extranjera, debido a que el hecho generador fue registrado en colones y es a partir de ahí que se realiza el registro mensual del devengamiento. Sin embargo, se va a analizar con la empresa YAIPAN, la posibilidad de crear un informe que proporcione la información que la Auditoria Interna nos indique debe incluir dicho reporte."

Para esta auditoría interna la causa se presenta en que los auxiliares no reúnen las características de un auxiliar solicitados en las Políticas Contables de la Dirección General de Contabilidad Nacional.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

7.2.2.4 Efecto.

El no contar con auxiliares detallados que nos muestre la composición de los saldos finales que contiene el Estado de Situación Financiera se vuelve difícil lograr un buen control del detalle como saldos finales, proveedores, control de plazos de vigencia de las amortizaciones, número de factura, fechas, registro mensual del consumo devengado de cada partida como las cuentas contables de Licencias de Microsoft y Renovación y mantenimiento de sistemas informáticos, asimismo, se presenta con las cuentas de garantías de cumplimiento y garantías de participación, en donde aún es de suma importancia conocer el saldo final de las transacciones en moneda extranjera para llevar a la valuación del mes del cierre de los estados financieros, así como el detalle de fechas, proveedores, número de garantías, entre otros.

7.2.3 Duplicidad en registro factura 97882 [REDACTED] de Costa Rica

7.2.3.1 Condición.

Se logra determinar que en la cuenta deudas comerciales alquiler y derechos sobre bienes dólares, la factura número 97882 del proveedor [REDACTED] de Costa Rica, por un monto de \$312.80, se digito dos veces al sistema DECSIS, registrando el gasto 5120499 otros servicios de gestión y apoyo y 211010401099999-02 deudas comerciales alquiler y derechos sobre bienes dólares duplicados, quedando al 31 de diciembre del 2017 un saldo de \$312.80, de la factura digitada el día 16 de junio del 2017, como se muestra a continuación:

Fecha asiento	Tipo	No. Doc	Debe	Haber	Hecho por
16/6/2017	ETB	97882	-	180 629,49	[REDACTED]
20/6/2017	ETB	97882	-	180 432,42	[REDACTED]
20/6/2017	CHK	11176-5		2,30	[REDACTED]
20/6/2017	CHK	11176-5	180 432,42	-	[REDACTED]

7.2.3.2 Criterio.

Circular No.007-2009 Suministro de información a la Contabilidad Nacional para el registro de las operaciones contables, Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. Actualizado mediante Directriz N° CN-005-2011

Artículo 91, inciso b, promover el registro sistemático de todas las transacciones que afecten la situación económico-financiera del sector público.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

d) obtener de las entidades y organismo del sector público, información financiera útil, adecuada, oportuna y confiable.

Artículo 123, Decreto Ejecutivo N° 32988-H, Reglamento a la Ley 8131

Sistema contable. El sistema contable de la Administración Central será integrado, de manera que, a partir del registro único de cada transacción, se generen las correspondientes afectaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, para lo cual se implementará el criterio de registro establecido en los principios y normas de contabilidad aplicables al Sector Público”.

Normas técnicas básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades Estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter Municipal y Bancos Públicos.

2.3.6 Sistema contable. El sistema contable será integrado, de manera que, a partir del registro único de cada transacción, se generen las correspondientes afectaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, para lo cual se implementará el criterio de registro establecido en los principios y normas de contabilidad aplicables al sector público, según lo que lleguen a establecer las instancias internas y externas competentes.

Decreto Ejecutivo No.34460-H, publicado en la Gaceta N° 82 del 29 de abril de 2008

Registro: todos los hechos de carácter contable deben ser registrados en oportuno orden cronológico en el que se produzcan éstos, sin que se presenten vacíos, lagunas o saltos en la información registrada. Lo anterior, en procura de garantizar que todas las operaciones tramitadas se den en forma ordenada, quedando debidamente justificada la información registrada en los diferentes sistemas auxiliares y procesos contables de manera secuencial, permitiendo una transparencia en los sistemas.

7.2.3.3 Causa.

Según el oficio CO-490-2018 enviado por la [REDACTED] y la [REDACTED] podemos mencionar la causa de este hallazgo: “se muestran los pantallazos de la anulación de la factura y su respectivo asiento de reversión. Sin embargo, se obvió procesar el asiento respectivo de reversión, por lo que se procederá a realizar un asiento de ajuste que afecte la cuenta “Resultados acumulados de periodos anteriores” y como contra partida la cuenta por pagar 21101040109999902, la cual al 31/12/2017 mostraba un saldo de ₡215.398.34.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

7.2.3.4 Efecto.

Se presenta un registro duplicado del gasto por Otros servicios de gestión y apoyo, así como un saldo por pagar de \$312.80 que no está correcto, y ambos registros afectan los estados de Rendimiento Financiero con un gasto duplicado y el Estado de Situación Financiera con un pasivo por pagar que no es certero, por lo que las cuentas de dichos estados no pueden ser confiables.

7.2.4 Registro contable garantía de participación [REDACTED].

7.2.4.1 Condición.

Se logra determinar que el depósito número 13433010 efectuado en el Banco Nacional de Costa Rica el día 11 de julio 2016 por un monto de \$1.320 respaldando una garantía de participación a nombre de [REDACTED] Anónima, se recibió en el Sub proceso de Contabilidad el día 16 de enero del 2017 y se registró en el sistema Decsis el día 26 de enero 2017 con el asiento 6123, seis meses y quince días después del origen de la transacción e inclusive de un cierre anual.

FECHA	NUMERO	DESCRIPCION	MONTO
11-07	13433010	[REDACTED] 30DIAS 2016 LA-0	1,320.00+

Fuente: Estado de cuenta bancario BNCR fecha 29/07/2016 cuenta 100-02-171-000466-2

7.2.4.2 Criterio.

Directriz No. CN-007-2012 "Procedimientos contables"

Artículo 3: los procedimientos contables deben de cumplir con un requisito vital que es la unión del Presupuesto con la Contabilidad, generando asientos contables producto de operaciones presupuestarias, a partir de una base de datos institucional únicos, que permita almacenar información para obtener estados financieros presupuestarios, programáticos y patrimoniales.

Directriz No.006-2013 "Registro de transacciones en moneda extranjera"

Artículo 3: las instituciones deberán llevar los registros contables de las cuentas afectadas a moneda distinta a la moneda funcional (colón costarricense), en auxiliares. En cuanto a presentación, la información de los auxiliares deberá contener los siguientes datos: en colones, moneda contratada, tipo de cambio utilizado al último día del mes calendario.

Artículo 4: el tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes. (lo subrayado no corresponde al original)

Normas técnicas básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades Estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter Municipal y Bancos Públicos.

2.3.6 Sistema contable. El sistema contable será integrado, de manera que, a partir del registro único de cada transacción, se generen las correspondientes afectaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, para lo cual se implementará el criterio de registro establecido en los principios y normas de contabilidad aplicables al sector público, según lo que lleguen a establecer las instancias internas y externas competentes.

Decreto Ejecutivo No.34460-H, publicado en la Gaceta N° 82 del 29 de abril de 2008

Registro: todos los hechos de carácter contable deben ser registrados en oportuno orden cronológico en el que se produzcan éstos, sin que se presenten vacíos, lagunas o saltos en la información registrada. Lo anterior, en procura de garantizar que todas las operaciones tramitadas se den en forma ordenada, quedando debidamente justificada la información registrada en los diferentes sistemas auxiliares y procesos contables de manera secuencial, permitiendo una transparencia en los sistemas.

La Ley General de Control Interno No.8292, en el artículo 15 Actividades de control, inciso iv), establece que serán deberes del jerarca y de los titulares subordinado, entre otros, realizar "la conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido"

Normas de Control Interno para el Sector Público.

4.4.5. Verificaciones y conciliaciones periódicas, hacen referencia sobre la necesidad de que la Administración constate la exactitud de los registros mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se defina, con el fin de determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes. (N-2-2009-CODFOE) Aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contraloría General de la República No.RCO-9-2009 del 26 de enero, 2009 Publicado en La Gaceta No.26 del 6 de febrero, 2009. Informe N°. DFOE-PG-IF-06-2017.

7.2.4.3 Causa.

Según el oficio CO-490-2018 enviado por la [REDACTED] y la [REDACTED] podemos mencionar la causa de este hallazgo:



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

“con respecto a este hallazgo, no existe justificación, este se genera por las mismas razones indicadas en el Informe AI-003-2018 Evaluación a la liquidación presupuestaria 2016, sobre los depósitos pendientes en conciliaciones bancarias y es que la documentación respectiva no es trasladada por la dependencia que recibe los comprobantes de depósito o transferencia por concepto de garantías de participación o cumplimiento. Se procederá a solicitarle a la Coordinadora del Subproceso de Proveeduría que traslade los documentos respectivos, inmediatamente sean recibidos, al Subproceso de Contabilidad para su registro respectivo.”

7.2.4.4 Efecto.

Se realiza el registro contable seis meses y quince días después de la fecha en que origino la transacción correspondiente a una garantía de participación del oferente [REDACTED] por un monto de \$1.320, afectando la información presentada en el estado de situación financiera, tanto a nivel de bancos como la cuenta por pagar y la afectación de los diferenciales cambiarios.

7.2.5 Debilidad en la cancelación de la factura No.1221 [REDACTED]

7.2.5.1 Condición.

Se logra determinar una diferencia entre el monto registrado de la cuenta por pagar moneda dólares y la cancelación de la factura, generando un diferencial cambiario, el cual se puede evidenciar en el asiento de cancelación de la factura No.1221 a nombre de [REDACTED], número 6428 del 30 de junio del 2017, cheque número 11055-5.

El registro contable en la cancelación de la cuenta por pagar moneda dólares se presenta por un monto menor de ¢428.262.27 que el monto del origen de la transacción, provocando un diferencial cambiario en el asiento de la cancelación de la factura.

Según la evidencia recopilada, como se muestra a continuación:

Fecha Asiento	Tipo AD	No. Doc AD	Detalle asiento	Debe	Haber
2/6/2017	ETB	1221	Proveedor: [REDACTED] - Ord. Compra: 35273	-	19 096 649,10
8/6/2017	CHK	11055-5	[REDACTED] - No. Nómina: 5927 - Ord. Compra: 35273	18 668 386,83	-

Fuente: Decsis movimientos por cuenta en moneda base cuenta 219990101099999-02 Cuenta por pagar moneda dólares



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

Además, se puede mostrar el monto de $\$423.285,29$ por diferencial cambiario en el asiento de la cancelación de la factura 1221 de [REDACTED], registrado en la cuenta de ingresos por diferencias cambiarias, cuando lo correcto es gasto por diferencias cambiarias.

El asiento de la cancelación de la factura 1221 de [REDACTED], se debió realizar por un monto de $\$4.975,93$ en la cuenta de ingreso por diferencias de cambio, como se muestra a continuación:

Asiento correcto			Asiento realizado por Contabilidad		Diferencia
Detalle asiento	Debe	Haber	Debe	Haber	
Fecha: 08/06/2017 T.C. 575.52					
Cuentas por pagar moneda dólares	19 096 649,10		18 668 386,83		428 262,27
Retención 2% al proveedor		381 833,47		381 833,46	0,01
Banco Nacional de Costa Rica		18 709 839,70		18 709 838,66	1,04
Ingreso por diferencias de cambio		4 975,93	423 286,33	1,04	418 309,36
Sumas iguales	19 096 649,10	19 096 649,10	19 091 673,16	19 091 673,16	
Detalle: Pago de factura 1221		-	Detalle: Pago de factura 1221		
Fuente: Elaboración propia			Fuente: Detalle de cheque número 11055-5		

Es importante recalcar que la cuenta que se utilizó en el asiento de la cancelación de la factura 1221 de [REDACTED], correspondiente al ingreso por diferencias cambiarias, presenta un saldo anormal a su naturaleza contable, existiendo en el catálogo contable la cuenta de gasto 5910101022 diferencias de cambio negativas por depósitos, que sería la cuenta que se debió utilizar si realmente la aplicación correcta fuera el gasto por diferencial cambiario.

Grupo	Código cuenta contable	Descripción	Catalogo
Gasto	5910101022	DIFERENCIAS DE CAMBIO NEGATIVAS POR DEPOSITOS BANCARIOS EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO	D
Ingreso	4910101022	DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVAS POR DEPOSITOS BANCARIOS EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO	A

Fuente: Catálogo contable sistema Decsis



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

7.2.5.2 Criterio.

Directriz No.006-2013 "Registro de transacciones en moneda extranjera"

Artículo 3: las instituciones deberán llevar los registros contables de las cuentas afectadas a moneda distinta a la moneda funcional (colón costarricense), en auxiliares. En cuanto a presentación, la información de los auxiliares deberá contener los siguientes datos: en colones, moneda contratada, tipo de cambio utilizado al último día del mes calendario.

Artículo 4: el tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes. (lo subrayado no corresponde al original)

NICSP 4- Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

24. Toda transacción en moneda extranjera se registrar, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación, al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

27. Reconocimiento en estados financieros posteriores

a) las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre.

32. Las diferencias de cambio que surjan (a) al liquidar las partidas monetarias o (b) al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya que se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocerán en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo en el que aparezcan.

7.2.5.3 Causa.

Según el oficio CO-490-2018 enviado por la [REDACTED] y la [REDACTED] podemos mencionar la causa de este hallazgo:

"para el año 2017 no se pueden realizar ajustes, ya que el periodo se encuentra cerrado. Sin embargo, para el 2018 se procederá con el registro de los ajustes respectivos para trasladar los movimientos de la cuenta 4910101022 registrados al debe, con la contrapartida respectiva de gasto. El sistema informático si posee un bloqueo que no permite digitar el mismo número de factura para un mismo proveedor, sin embargo, en este caso particular, lo que sucedió fue que el Subproceso de



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

Proveeduría al momento de emitir la orden de compra, no agregó el número de contratación, provocando que el sistema no realizara la respectiva retención de la renta que le correspondía al proveedor, por lo que la funcionaria [REDACTED], procedió a anular la factura respectiva, para que la Proveedora agregara el dato existente, y continuar con el proceso. Para este efecto, ya se le solicitó a la empresa Yaipan, una validación que impida guardar la orden de compra creada, si esta no posee el número de proceso de contratación."

7.2.5.4 Efecto.

Se realiza una cancelación de la factura 1221 a nombre de [REDACTED] por un monto menor al registrado en la cuenta por pagar moneda dólares provocando un diferencial cambiario por un monto de ¢423.286.33 que además de ser un gasto por diferencial cambiario, lo registraron como ingreso por diferencial cambiario, provocando doble impacto en la cuenta de diferencial cambiario y en el saldo de la cuenta por pagar moneda dólares, afectando la información que contiene los estados de rendimiento financiero y el situación financiera.

8. Conclusiones.

La Auditoría Interna considera que, al 27 de setiembre del 2018, las debilidades de control interno, los hallazgos y los resultados satisfactorios encontrados durante este estudio implementación de la NICSP 4, en el Sub Proceso de Contabilidad, permiten tener una seguridad razonable de que el cumplimiento de los objetivos de la implementación de la NICSP 4 se puedan llevar a cabo satisfactoriamente. Por lo tanto, la opinión general es requiere mejoras.

Se logró concluir que no se realizó el asiento por la valuación del diferencial cambiario que aproximadamente es por un monto de ¢237.820.41 en las cuentas deudas comerciales servicios gestión y apoyo dólares, deudas comerciales alquiler y derechos sobre bienes dólares, deudas comerciales por adquisición de bienes intangibles C/P dólares, deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios dólares, garantías de participación, garantías de cumplimiento y cuentas por pagar moneda dólares generando un ingreso por diferencial cambiario.

No se llevan auxiliares detallados de la composición de las cuentas contables Licencias de Microsoft, Renovación y mantenimiento sistemas informáticos, garantías de cumplimiento y garantías de participación, en donde se pueda determinar el saldo final de cada mes en dólares para llevarlo a la valuación en moneda funcional, así como los plazos de vigencias de las partidas por devengo, proveedores, número de facturas, fechas entre otros.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

7.2.5.2 Criterio.

Directriz No.006-2013 "Registro de transacciones en moneda extranjera"

Artículo 3: las instituciones deberán llevar los registros contables de las cuentas afectadas a moneda distinta a la moneda funcional (colón costarricense), en auxiliares. En cuanto a presentación, la información de los auxiliares deberá contener los siguientes datos: en colones, moneda contratada, tipo de cambio utilizado al último día del mes calendario.

Artículo 4: el tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes. (lo subrayado no corresponde al original)

NICSP 4- Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

24. Toda transacción en moneda extranjera se registrar, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación, al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

27. Reconocimiento en estados financieros posteriores

a) las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre.

32. Las diferencias de cambio que surjan (a) al liquidar las partidas monetarias o (b) al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya que se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocerán en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo en el que aparezcan.

7.2.5.3 Causa.

Según el oficio CO-490-2018 enviado por la [REDACTED] y la [REDACTED] podemos mencionar la causa de este hallazgo:

"para el año 2017 no se pueden realizar ajustes, ya que el periodo se encuentra cerrado. Sin embargo, para el 2018 se procederá con el registro de los ajustes respectivos para trasladar los movimientos de la cuenta 4910101022 registrados al debe, con la contrapartida respectiva de gasto. El sistema informático si posee un bloqueo que no permite digitar el mismo número de factura para un mismo proveedor, sin embargo, en este caso particular, lo que sucedió fue que el Subproceso de



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

Proveeduría al momento de emitir la orden de compra, no agregó el número de contratación, provocando que el sistema no realizara la respectiva retención de la renta que le correspondía al proveedor, por lo que la funcionaria [REDACTED], procedió a anular la factura respectiva, para que la Proveedora agregara el dato existente, y continuar con el proceso. Para este efecto, ya se le solicitó a la empresa Yaipan, una validación que impida guardar la orden de compra creada, si esta no posee el número de proceso de contratación."

7.2.5.4 Efecto.

Se realiza una cancelación de la factura 1221 a nombre de [REDACTED] por un monto menor al registrado en la cuenta por pagar moneda dólares provocando un diferencial cambiario por un monto de ¢423.286.33 que además de ser un gasto por diferencial cambiario, lo registraron como ingreso por diferencial cambiario, provocando doble impacto en la cuenta de diferencial cambiario y en el saldo de la cuenta por pagar moneda dólares, afectando la información que contiene los estados de rendimiento financiero y el situación financiera.

8. Conclusiones.

La Auditoría Interna considera que, al 27 de setiembre del 2018, las debilidades de control interno, los hallazgos y los resultados satisfactorios encontrados durante este estudio implementación de la NICSP 4, en el Sub Proceso de Contabilidad, permiten tener una seguridad razonable de que el cumplimiento de los objetivos de la implementación de la NICSP 4 se puedan llevar a cabo satisfactoriamente. Por lo tanto, la opinión general es requiere mejoras.

Se logró concluir que no se realizó el asiento por la valuación del diferencial cambiario que aproximadamente es por un monto de ¢237.820.41 en las cuentas deudas comerciales servicios gestión y apoyo dólares, deudas comerciales alquiler y derechos sobre bienes dólares, deudas comerciales por adquisición de bienes intangibles C/P dólares, deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios dólares, garantías de participación, garantías de cumplimiento y cuentas por pagar moneda dólares generando un ingreso por diferencial cambiario.

No se llevan auxiliares detallados de la composición de las cuentas contables Licencias de Microsoft, Renovación y mantenimiento sistemas informáticos, garantías de cumplimiento y garantías de participación, en donde se pueda determinar el saldo final de cada mes en dólares para llevarlo a la valuación en moneda funcional, así como los plazos de vigencias de las partidas por devengo, proveedores, número de facturas, fechas entre otros.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

Se presentó un registro duplicado de la factura 97882 a nombre de [REDACTED] S.A., en el mes de junio 2017, afectando las cuentas del gasto de otros servicios de gestión y apoyo, así como la deuda comerciales alquiler y derechos sobre bienes dólares por pagar, presentando un efecto doble en los saldos que se presentan en el estado de Rendimiento Financiero y el estado de Situación Financiera.

Se concluyó que la garantía de cumplimiento según transacción 13433010 del día 11 de julio del 2016 por un monto de \$1.320 a nombre de [REDACTED], se registró contablemente hasta el día 26 de enero 2017 en el asiento 6123, seis meses y quince días después del origen de la transacción e inclusive efectuado ya cierre anual.

Se concluyó que el asiento contable de la cancelación de la factura 1221 a nombre de [REDACTED], afecta una cuenta de ingreso por diferencial cambiario, siendo correcto la cuenta de gasto por diferencial cambiario, sin embargo, se logró determinar que dicho movimiento se encuentra erróneo, así como el saldo por pagar de la cuenta por pagar moneda dólares por un monto de ¢428.027.58 reflejado en el estado de situación financiera.

9. Recomendaciones.

Con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno artículos 12 inciso c) y 39, se emiten recomendaciones, en virtud de las circunstancias encontradas, para mejorar los controles internos, la eficiencia operativa y los resultados.

Esta Auditoría se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales recomendaciones.

Al Alcalde Municipal

Instruir al Gerente de Gestión Hacendaria, [REDACTED], en las siguientes recomendaciones:

9.1. Elaborar los asientos de ajustes por diferencial cambiario según la periodicidad que se realicen los estados financieros y realizar los ajustes pendientes al cierre anual del 31 de diciembre del 2017 por el diferencial cambiario, de las cuentas deudas comerciales servicios gestión y apoyo dólares, deudas comerciales alquiler y derechos sobre bienes dólares, deudas comerciales por adquisición de bienes intangibles C/P



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA



CERTIFICADO
ISO 9001:2008

CO.3

Informe-AI-05-2018
27 de setiembre 2018

dólares, deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios dólares, garantías de participación, garantías de cumplimiento y cuentas por pagar moneda dólares y todos los años siguientes que sean necesarios los ajustes por diferencial cambiario, en un plazo no mayor a un mes hábil. (Punto 7.2.1. de los resultados de este informe).

9.2. Montar auxiliares detallados con los saldos mensuales, número y fecha de facturas, monto en dólares, proveedor, vigencia, consumo mensual de las cuentas licencias de Microsoft y renovación y mantenimiento sistemas informáticos, en un plazo no mayor un mes hábil. (Punto 7.2.2. de los resultados de este informe).

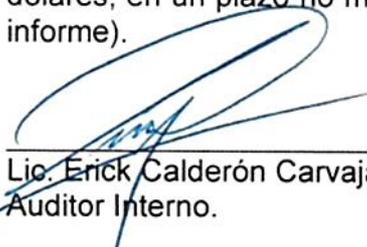
9.3. Montar auxiliares detallados con los saldos mensuales, número de transferencia, monto en dólares, proveedor y fecha de vencimiento de las garantías de participación y cumplimiento, en un plazo no mayor un mes hábil. (Punto 7.2.2. de los resultados de este informe).

9.4. Realizar el asiento de reversión del registro duplicado de la factura 97882, efectuado por el usuario [REDACTED] en un plazo no mayor un mes hábil. (Punto 7.2.3. de los resultados de este informe).

9.5. Crear un bloqueo en el sistema Decsis que no permita digitar el mismo número de factura de un mismo proveedor, en un plazo no mayor a tres meses hábiles. (Punto 7.2.3. de los resultados de este informe).

9.6. Realizar los ajustes de las conciliaciones bancarias mensualmente, darle los seguimientos respectivos para evitar acumular errores en los registros, en un plazo no mayor un mes hábil. (Punto 7.2.4. de los resultados de este informe).

9.7. Efectuar el ajuste correspondiente en la cuenta de ingreso por diferencial cambiario, que, al ser de periodos anteriores, se debe registrar en la cuenta de superávit de periodos anteriores y ajustar el saldo de la cuenta por pagar moneda dólares, en un plazo no mayor un mes hábil. (Punto 7.2.5. de los resultados de este informe).


Lic. Erick Calderón Carvajal.
Auditor Interno.



Concejo Municipal
Alcaldía
Dirección Gerencia Hacendana
Proceso Contabilidad
Papeles de trabajo
Archivo